

DECRETO ALCALDICIO N° 4.220.-

PUTAENDO, 12 de Noviembre del 2024

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 8° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Art. N° 12 de la Ley N° 19.280; el Dictamen N° 15.700, de fecha 16 de Marzo del 2012, de la Contraloría General de la República; el Reglamento N° 01 de fecha 02/01/2019, que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Putaendo, considerando que se encuentran cargos vacantes en la planta del personal de esta Corporación a proveerse mediante concurso público; el Decreto Alcaldicio N°4210 de fecha 11 de Noviembre del 2024, que nombra a comisión que conforman el comité de selección y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese, Bases Generales Concurso Público y llámese a concurso público de antecedentes y entrevista personal para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal en los Escalafones de Profesionales, Administrativos y Auxiliares de la Municipalidad de Putaendo, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

PLANTA	GRADOS	ESCALAFON	CANTIDAD CARGOS	UNIDAD DE DESEMPEÑO
Profesional	12	Profesional	1	✓ Unidad Municipal de Administración y Finanzas
Administrativos	15	Administrativos	1	✓ Unidad Municipal que determine la administración
Auxiliares	19	Auxiliares	1	✓ Servicios Generales

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE PLANTA, EN LOS ESCALAFONES PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES.

Disposiciones Generales.

Las presentes Bases Generales del Concurso Público han sido diseñadas por el Comité de Selección al cual alude el artículo 19° de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y aprobada por la Municipalidad de Putaendo, con el fin de regular los procedimientos destinados a proveer en calidad de Titular los siguientes cargos de planta del personal municipal en el denominado "**CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE PLANTA, EN LOS ESCALAFONES, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES**", la cual contienen de forma general y/o particular, los documentos, las etapas, plazos, criterios y modalidades de evaluación, mecanismo de nombramiento y demás aspectos administrativos del proceso de selección de postulantes a dicho concurso.

Generalidades:

1.1. Este concurso de ingreso a la planta del personal de la municipalidad de Putaendo, se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.280, que establece normas sobre plantas del personal de las Municipalidades; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.742, que crea nuevos cargos; la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y en general a todas las leyes, instructivos o resoluciones que rigen el proceso de provisión de cargos del municipio.

Planta	Cantidad de Cargos	Grado	Destinación	Jornada Laboral	Remuneración Bruta Mensual (Octubre 2024)
Profesional	1	12	Unidad Municipal del área de administración y Finanzas.	44 horas	\$ 1.445.210
Administrativo	1	15	Unidad Municipal que determine la administración.	44 horas	\$ 770.006.-
Auxiliares	1	19	Servicios Generales	44 horas	\$ 613.500.-
TOTAL CARGOS	03				

- 1.2. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante.
- 1.3. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las presentes bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades e inhabilidades señaladas en la ley de Bases Generales de la Administración del Estado o en la Ley N° 18.883.

2. Normativa Aplicable.

El proceso de concurso se regula por las siguientes normas y antecedentes:

- 2.1. Las presentes Bases Generales de Concurso
- 2.2. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado
- 2.3. Art. 54° de la Ley 18.575, Inhabilidades e incompatibilidades administrativas
- 2.4. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
 - 2.5.1 Art. 10° y 11° Requisitos de ingreso a la administración Municipal
 - 2.5.2 Art. 15° Ley N° 18.883 Ingreso a cargo de Planta
 - 2.5.3 Art. 17° Comunicación a otros municipios de la Región
 - 2.5.4 Art. 19° Comité de Selección.
- 2.6. Ley N° 19.280, que establece los requisitos de ingreso a las plantas municipales
- 2.7. Ley N° 21.015, Ley de inclusión laboral
- 2.8. Documentos y antecedentes presentados por los postulantes
- 2.9. Acta e informes evacuados por el comité de selección
- 2.10. Resultado del concurso, selección de la persona y notificación de parte del Alcalde
- 2.11. Notificación de aceptación del cargo de la persona seleccionada
- 2.12. En general, todas las leyes, instructivos o resoluciones que rigen el proceso de provisión de cargos del municipio.

3. Conocimiento del Concurso

Por el solo hecho de presentación de los antecedentes en el concurso, se entenderá que el concursante ha estudiado todos los antecedentes, su concordancia y conocimiento de las condiciones en que se presentarán los servicios. Ello significa:

- 3.1. El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las condiciones fijadas en las presentes bases que rigen este concurso.
- 3.2. La aceptación del derecho de la Municipalidad a solicitar información adicional, verificar la suministrada o requerir nueva documentación.

4. De los Participantes.

- 4.1. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- 4.2. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del presente llamado a concurso, reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- 4.3. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación, obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, en los factores de educación, capacitación; experiencia; entrevista psicológica y entrevista personal.

5.- Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, que establecen los requisitos para el ingreso a los cargos de planta, los requisitos generales para la postulación a los cargos son los siguientes:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) serán acreditados con copia simple, presentándose los originales al momento de la entrevista.

Los requisitos de las letras c), e) y f), serán acreditados mediante declaración jurada del postulante

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Municipalidad de Putaendo.
2. Tener litigios pendientes con la Municipalidad de Putaendo, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Municipalidad de Putaendo.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el grado de jefatura de la Municipalidad de Putaendo.
5. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Municipalidad de Putaendo, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

El Curriculum Vitae, deberá acompañar todos los antecedentes previamente señalados, y deberá ser entregado mediante solicitud dirigida al Alcalde de la comuna, hasta el 30 de Diciembre del 2024, en la oficina de Personal de la I. Municipalidad de Putaendo, ubicado en calle Bulnes N° 181 Putaendo, en horario de oficina de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y en día viernes de 8:00 a 13:00 horas., siendo el horario del cierre de recepción antecedentes lunes 30 de diciembre 2024, hasta las 12:00 horas. Además, deberán presentarse copias simples de los certificados de cursos de capacitación y de desempeño o experiencia laboral, a fin de que el comité pueda ponderarlos adecuadamente, conforme a lo establecido por las Bases del Concurso.

La presentación curriculum vitae, se requiere únicamente como antecedente a tener en consideración para contar con mayor información en el proceso de revisión de las habilidades de los participantes.

6. Requisitos de los Cargos

Según lo establecido en el artículo 8°, de la Ley N° 18.883, los interesados o interesadas en postular deberán considerar lo siguiente:

- ✓ **Planta Profesional:** Título Profesional de Ingeniero Comercial, Contador Público Auditor o Contador Auditor.
- ✓ **Planta Administrativa:** Licencia de Educación Media o su equivalente
- ✓ **Planta Auxiliar:** Haber aprobado la educación básica, o encontrarse en posición de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se le asignará su conducción.

REQUISITOS ESPECIFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA PROFESIONAL

Cargo	Funciones del cargo	Requisitos deseables
Profesional Grado 12 Título Profesional de Ingeniero Comercial, Contador Público Auditor o Contador Auditor.	Funciones profesionales en el área de administración y finanzas.	<p>✓ Se requiere conocimiento y habilidades en el área contable, administrativo y o comercial, con formación financiera.</p> <p>Habilidades blandas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proactivo (a) ✓ Colaborativo ✓ Dispuesto al cambio ✓ Buen trato al usuario ✓ Tolerancia a trabajo bajo presión.

Cargo	Funciones del cargo	Requisitos deseables
Administrativo Grado 15 Licencia de Educación Media o su equivalente	<p>Apoyo en las funciones administrativas.</p> <p>Disponibles para distintas unidades Municipales que destine la administración.</p>	<p>✓ Se requiere conocimiento, habilidades y experiencia en funciones administrativas y apoyo al desarrollo de las actividades municipales en sus diferentes departamentos.</p> <p>✓ Deseable experiencia en el área municipal Manejo de Excel y Office.</p> <p>Habilidades blandas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proactivo (a) ✓ Colaborativo ✓ Dispuesto al cambio ✓ Buen trato al usuario ✓ Tolerancia a trabajo bajo presión.

REQUISITOS ESPECIFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA AUXILIAR.

Cargos	Funciones del cargo	Requisitos deseables
<p>1 Auxiliar Grado 19</p> <p>✓ Haber aprobado la educación básica, o encontrarse en posición de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se le asignará su conducción.</p>	Apoyo en las funciones de Servicios Generales.	<p>Deseable experiencia en el área municipal o Administración del Estado.</p> <p>Deseable licencia de conducir clase profesional; conocimiento, habilidades y experiencia en funciones de conducción de vehículos fiscales.</p> <p>Deseables cursos de soldador-jardinero.</p> <p>Deseable conocimientos básicos de mecánica básica entre otras habilidades y servicios menores de apoyo a la gestión municipal en el área de Servicios Generales</p>

7. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACION:

Selección:

Los postulantes que cumplan con los requisitos serán evaluados, de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

- Estudios y capacitación: 40
- Experiencia laboral: 30
- Entrevista Personal: 30

De los criterios de Selección.

De acuerdo a lo establecido por el Art. N° 16 de la Ley N° 18.833, los factores que se consideran para evaluar a los postulantes serán:

1. Estudios y Capacitación
2. Experiencia Laboral
3. Entrevista personal

La forma en que cada uno de los factores será ponderado, se presenta el siguiente cuadro para cada uno de los cargo a ocupar:

1 CARGO PROFESIONAL GRADO 12 EMR.

Factor: Estudio y Capacitación: 40			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Estudios y Capacitación	Título profesional, según Bases de publicación.	Título Profesional de Ingeniero Comercial, Contador Público Auditor o Contador Auditor	30
	Capacitación	Cursos de capacitación deseable en habilidades contables, financieras y del área municipal. Manejo de Excel y office. Deseable experiencia en el área municipal o Administración del Estado.	10
		Sin cursos de capacitación.	0

Factor: Entrevista Personal: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Entrevista Personal	Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección	Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora	30

1 CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 15 EMR.

Factor: Estudio y Capacitación: 40			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Estudios y Capacitación	Formación Educacional Licencia de Educación Media o su equivalente	Licencia de Educación Media	30
	Capacitación	Cursos de capacitación deseable en habilidades administrativas y experiencia en funciones de secretaria. Manejo de Excel y office. Deseable experiencia en el área municipal o Administración del Estado	10
		Sin cursos de capacitación.	0

Factor: Experiencia Laboral: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Experiencia laboral	Experiencia laboral previa en el ámbito Municipal atingente al cargo.	Experiencia laboral de 3 años o más.	30
		Experiencia laboral hasta 2 años.	20
	Experiencia laboral previa en servicios públicos	Experiencia laboral 2 años o más.	15
		Experiencia laboral hasta 2 años	10
	Con experiencia	Con experiencia de cinco años o más en sector privado.	10

	laboral sector privado	Con experiencia menos de cinco años en sector privado	5
		Sin Experiencia en sector Privado	0

Nota: Se calificara al subfactor que tenga mayor puntaje

Factor: Entrevista Personal: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Entrevista Personal	Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección	Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora	30

1 CARGO AUXILIAR GRADO 19 EMR.

Factor: Estudio y Capacitación: 40			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Estudios y Capacitación	Formación Educacional		
	Haber aprobado la educación básica, o encontrarse en posición de estudios equivalentes.	Licencia de Educación Básica	30
	Capacitación	Deseable licencia de conducir clase Profesional. Cursos de capacitación deseables en habilidades y experiencia atingentes al área que postula como: Gasfitería, soldadura, electricidad, jardinería etc.	
Sin cursos de capacitación.			0

Factor: Experiencia Laboral: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Experiencia laboral	Experiencia laboral previa en el ámbito Municipal atingente al cargo.	Experiencia laboral de 3 años o más.	30
		Experiencia laboral hasta 2 años.	20
	Experiencia laboral previa en servicios públicos	Experiencia laboral 2 años o más.	15
		Experiencia laboral hasta 2 años	10
	Con experiencia laboral sector privado	Con experiencia de cinco años o más en sector privado.	10
		Con experiencia menos de cinco años en sector privado	5
		Sin Experiencia en sector Privado	0

Nota: Se calificara al subfactor que tenga mayor puntaje.

8. PUBLICACION DEL LLAMADO A CONCURSO

El llamado a concurso se publicara en un diario de mayor circulación provincial el día 16 de diciembre del 2024 y en el sitio www.putaendo.cl.

Las Bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web de la Municipalidad de Putaendo www.putaendo.cl, a contar del 16 al 30 de diciembre del 2024, entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.

Del mismo modo, las Bases podrán ser retiradas desde la oficina de Personal de la Municipalidad de Putaendo, ubicada en calle Bulnes N° 1 de la comuna de Putaendo, en horario de atención de público, de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 13:00 horas., de acuerdo al siguiente cronograma:

Cronograma del Proceso:

Etapa	Fecha
Publicación en el Diario	16 de diciembre del 2024
Retiro de Bases del Concurso	Desde lunes 16 de diciembre al lunes 30 de diciembre 2024
Cierre recepción de antecedentes	30 de diciembre 2024 a las 12:00 horas
Selección de Postulantes que cumplen requisitos de admisibilidad.	El 03 de enero del 2025
Entrevista Personal de los seleccionados	06 al 10 de enero del 2025.
Resolución del concurso	27 de enero del 2025.
Aceptación de los cargos	28 y 29 de enero del 2025.

9. DEL PROCESO DE LA POSTULACION AL CONCURSO.

De las Postulaciones

1.- Para formalizar la postulación y participación en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación en un sobre cerrado:

- ✓ Ficha de Postulación (Se adjunta formato)
- ✓ Fotocopia simple de cédula de Identidad (acredita nacionalidad)
- ✓ Certificado de Antecedentes vigente
- ✓ Certificado de Nacimiento
- ✓ Certificado de situación militar al día, si corresponde
- ✓ Certificado de estudios o títulos
- ✓ Certificado de antigüedad laboral
- ✓ Curriculum Vitae, resumido
- ✓ Fotocopias simples de cursos que acrediten su formación
- ✓ Declaración Jurada simple que acredite que el postulante no está habilitado para el proceso (se adjunta formato), debe entregar en formato tipo.

2.- Las postulaciones se ingresarán a través de la oficina de Personal de la Municipalidad de Putaendo, ubicada en calle Prat N° 1 de la comuna de Putaendo, en sobre cerrado caratulado en su anverso "**CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE PLANTA, EN LOS ESCALAFONES, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES**", debiendo indicar nombre completo del postulante, Teléfono y el o los cargos y planta del personal al cual postula.

3.- Los interesados podrán postular a uno o más cargos, debiendo en caso identificar en sobres por separado al cargo que postula o los cargos y planta a la que postula.

4.- No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.

5.- Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deberán ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la competencia revisión y selección de curriculum y evaluación de los postulantes.

6.- El legajo del concurso presenta dos formatos, debiendo el postulante presentarlos llenos y firmados, pudiendo en todo caso imprimir los propios en la medida que se respete absolutamente el contenido de los formatos aportados por las Bases.

10. COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PERSONAL

El comité de selección de personal ésta conformado por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico dentro de la municipalidad, con excepción del Sr. Alcalde y del Juez de Policía Local., además integra dicho comité la jefatura de personal.

Este comité se encargará de efectuar el llamado al concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, y confeccionar la terna a proponer al Sr. Alcalde, con los puntajes obtenidos en la evaluación para dichos cargos.

El comité de selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantara un acta de los acuerdos de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las Actas deberán contener la información necesaria para que cada postulante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertenencia, en cuanto a s relación con los requerimientos de los cargos, e los antecedentes tomados en consideración, así como las pautas de evaluación.

11. PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES.

1. El proceso de evaluación y selección de los postulantes, se efectuará por el comité de selección del concurso, la que constará de tres etapas:

PRIMERA ETAPA: Postulación y Selección

El comité de selección realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente etapa. Esta revisión no tendrá asociación puntaje y constituye prerrequisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso del concurso

SEGUNDA ETAPA: Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares, y experiencia laboral.

Se evaluarán los antecedentes de estudio y experiencia laboral de todos los postulantes preseleccionados.

TERCERA ETAPA: Entrevista por el comité de selección del concurso.

Consiste en la selección por parte del comité de los candidatos que han superado la primera etapa del concurso. Para este efecto se les comunicara vía telefónica, su hora y día para su entrevista personal.

En la etapa de la entrevista personal, el postulante deberá responder a preguntas que le formule dicho comité, todas relacionadas con los cargos concursados, datos curriculares, experiencia, capacitación, conocimiento de la comuna y conocimiento general de normas de administración del estado.

12. PAUTA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES:

En esta etapa se evaluará los factores de Educación y capacitación; experiencia laboral y entrevista, en los formatos y puntaje señalados en punto 7 de las presentes Bases.

Serán considerados idóneos, aquellos postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 70% de acuerdo con lo señalado en el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

El comité de selección, una vez ponderado todos los factores y subfactores de cada candidato, procederá a formar una terna con los tres mayores puntajes obtenidos, a fin de que el Sr. Alcalde resuelva sobre el nombramiento aludido por el Artículo 13° de la Ley N° 18.883.

13. PROCESO DE SELECCIÓN

Puntaje Final

Para calcula el puntaje total de cada postulante, se aplicará la Pauta de Evaluación descrita en las Bases, identificado al postulante, quedando registrados los puntajes obtenidos en cada factor y subfactor.

Serán considerados idóneos, aquellos postulantes que obtengan un **puntaje mínimo de 70** de acuerdo con lo señalado en el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

De estos seleccionados se conformará la terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor.

En caso de empate se resolverá según el mejor resultado de la etapa de entrevista. De persistir el empate resolverá el Comité de Selección en base a mayor puntaje en experiencia municipal y segundo lugar estudios

- ✓ En primer lugar el mayor puntaje en experiencia municipal.
- ✓ En segundo lugar el mayor puntaje en estudios.
- ✓ Si persiste el empate, será el comité de Selección el encargado de resolverlo.

Terna

Terminado el proceso de evaluación, el comité de selección de personal procederá a preparar la Terna para los cargos, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres porcentajes más altos.

Los integrantes de ambas ternas pasaran a entrevista psicológica.

14. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

14.1. El Alcalde seleccionará a una persona propuesta en las terna, la que será notificada en forma personal, a través de correo certificado o correo electrónico.

14.2. La persona seleccionada deberá informar por escrito la aceptación del cargo dentro de los dos días posteriores a la notificación y acompañar en original o copias legalizadas los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se indique.

14.3. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes de la terna.

15. RESOLUCION DEL CONCURSO

La fecha de la resolución del concurso será el día 27 de Enero del 2025. Sin perjuicio de lo anterior las fechas y plazos consignados en las presentes bases serán susceptibles de ser modificadas por parte de la municipalidad en atención a causas justificadas las que serán comunicadas oportunamente en la página web institucional, www.putaendo.cl

El postulante asumirá sus funciones a contar de la carta de aceptación del cargo.

16.- Exhibase el presente decreto en sitio suficientemente visible en la Oficina de Personal. Encárguese a Unidad Informática de la Municipalidad la publicación de este Decreto en su integridad en la página web institucional, www.putaendo.cl

17.- Remítase copia de las presentes bases a todas las Municipalidad de la Región de Valparaíso.



EDISON LUCERO SEGURA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO



MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Pagina Web Putaendo.cl
- Oficina de Personal
- Alcaldes de la Región de Valparaíso

MQCH/ELS/JMC/CMF/MHB.-

DECLARACION JURADA

Yo ,.....,C. Identidad N°,
con domicilio en,
comuna de bajo juramento declaro:

- ❖ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- ❖ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- ❖ Tener salud compatible para el ejercicio del cargo al que postulo, como lo establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- ❖ De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la N° 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo litigios pendientes con algún organismo de la Administración Pública.
- ❖ De conformidad a la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575 no tengo la calidad de, cónyuge, hija o hijo, adoptada o pariente hasta el tercer grado de consaguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto a de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Putaendo, hasta el nivel de jefes de departamentos o su equivalente.

FIRMA

**FICHA DE POSTULACION
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO**

**SEÑOR:
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
PRESENTE**

Por la presente:

Manifiesto mi interés en postular al:

CARGO: _____

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUT	Correo Electrónico	
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otro teléfono
PROFESION U OFICIO		

Para lo cual acompaño los siguientes antecedentes:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____
- 6.- _____

FIRMA: _____